

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9722** PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 73/2010, por auto de 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso de materia Voluntaria al deudor Empastillados de Materias Primas Agrícolas, Sociedad Anónima (Empasa, Sociedad Anónima), con domicilio en Carretera Pamplona, s/n cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villafranca (Navarra) y con Código de Identificación Fiscal A31081854.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Pamplona/Iruña, 19 de febrero de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016109-1